

| 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|--|------------|-------------|----------------------|-------------|-------------------------|----------------------|-------------------|-------------------------|----------|----------|-------------|----------------------|-----------|-------------------------|----------------------|-----------|-------------------------|---|---|------------|------------|------------|-------------|------------|-------------|-------------------|
| 1.1 | DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <p>De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.</p> <p>Teniendo en cuenta que la Infraestructura tecnológica de la SAE SAS adquirió componentes de seguridad Firewall de Red y Firewall de Aplicaciones, los cuales protegen los sistemas misionales y administrativos de producción, y refuerzan la seguridad de la información de la entidad, se requiere de un soporte que permita la continuidad del servicio y el licenciamiento vigente, esto para mantener su uso y la corrección de fallas de fábrica en caso de incidentes, mitigando así la indisponibilidad en el servicio y la posible afectación de las labores de los usuarios de la entidad.</p> <p>Cabe resaltar que, si la SAE SAS se quedara sin la licencia vigente, podría incurrir en sanciones enmarcadas en las normas de Derechos de Autor y se generaría una brecha de seguridad vulnerando la información de la entidad, perdiendo la integridad y confidencialidad de la misma.</p> <p>En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que la licencia vigente termina el 30 de marzo de 2023, es necesario realizar un contrato por un periodo de tres (3) meses, tiempo en el cual se estima realizar un nuevo proceso para renovar las licencias y fortalecer toda la infraestructura tecnológica de seguridad de la SAE SAS.</p> <p>Con el fin de validar y verificar los valores del mercado, la OGI les solicitó a diferentes proveedores una cotización para este servicio por un periodo de tres meses, a continuación, relacionamos los 2 proveedores que nos enviaron la cotización:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 15%;">SAE</th> <th rowspan="2">COTIZACIÓN</th> <th colspan="3">PROPIUESTA 1</th> <th colspan="3">PROPIUESTA 2</th> <th rowspan="2">PROMEDIO</th> </tr> <tr> <th>Item</th> <th>Descripción</th> <th>Valor por tres meses</th> <th>Valor IVA</th> <th>Valor TOTAL por 3 meses</th> <th>Valor por tres meses</th> <th>Valor IVA</th> <th>Valor TOTAL por 3 meses</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FG6H1E5819901932 / FG6H1E5819902514 / FVVM080000195170</td> <td>84.005.000</td> <td>15.960.950</td> <td>99.965.950</td> <td>105.732.000</td> <td>20.089.080</td> <td>125.821.080</td> <td>\$ 112.893.515,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Atendiendo lo informado en las cotizaciones enviadas, la OGI promedió los valores ofertados, dando como valor promedio la suma de CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES</p> | SAE | COTIZACIÓN | PROPIUESTA 1 | | | PROPIUESTA 2 | | | PROMEDIO | Item | Descripción | Valor por tres meses | Valor IVA | Valor TOTAL por 3 meses | Valor por tres meses | Valor IVA | Valor TOTAL por 3 meses | 1 | FG6H1E5819901932 / FG6H1E5819902514 / FVVM080000195170 | 84.005.000 | 15.960.950 | 99.965.950 | 105.732.000 | 20.089.080 | 125.821.080 | \$ 112.893.515,00 |
| SAE | COTIZACIÓN | | | PROPIUESTA 1 | | | PROPIUESTA 2 | | | | PROMEDIO | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | Item | Descripción | Valor por tres meses | Valor IVA | Valor TOTAL por 3 meses | Valor por tres meses | Valor IVA | Valor TOTAL por 3 meses | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | FG6H1E5819901932 / FG6H1E5819902514 / FVVM080000195170 | 84.005.000 | 15.960.950 | 99.965.950 | 105.732.000 | 20.089.080 | 125.821.080 | \$ 112.893.515,00 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | |
|------------|--|--|
| | | MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$112.893.515) Incluido IVA. De conformidad con lo anterior, es necesario realizar un nuevo contrato por un periodo de tres (3) meses, tiempo suficiente para adelantar un nuevo proceso de contratación sin afectar el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica de seguridad de la entidad. |
| 2. | DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS | |
| 2.1 | OBJETO | Renovar las licencias de Firewall de Red y Firewall de Aplicaciones para las soluciones Fortigate 601E Master, Fortigate 601E Slave, FortiWeb VM HyperV en el marco de la infraestructura tecnológica de seguridad de la SAE SAS. |
| 2.2 | ALCANCE DEL OBJETO | Por necesidad del negocio se requiere renovar las licencias de Firewall de Red y Firewall de Aplicaciones, para lo que es necesario contemplar: <ol style="list-style-type: none"> La renovación de la licencia debe realizarse por un periodo de tres (3) meses a partir de la finalización de la licencia vigente, es decir, desde el 01 de abril de 2023. La renovación solicitada debe realizarse sobre el mismo tipo de licencia que tiene actualmente la SAE SAS. |
| 2.3 | DURACIÓN DEL CONTRATO | El plazo de ejecución del contrato será hasta de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la suscripción del contrato y firma del acta de inicio, previa legalización del contrato. |
| 2.4 | LUGAR DE EJECUCIÓN | El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C, Calle 93 B No. 12-48 of 405 o la definida por la SAE SAS, sin que genere costos adicionales. |
| 2.5 | PRESUPUESTO ESTIMADO | La suma estimada como valor del contrato es de CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$112.893.515) incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar. |
| 2.6 | FORMA DE PAGO | La Sociedad de Activos Especiales, realizará un único pago una vez se realice la entrega formal de la renovación de las licencias, y esta se visualice en los Firewall correspondientes. Se requiere la previa presentación de la factura original acompañada del certificado de cumplimiento, el informe de la gestión realizado por parte del contratista y el recibo a satisfacción del servicio expedido por parte del Supervisor del Contrato, la respectiva factura y/o cuenta de cobro según corresponda y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia. |

| | | |
|------------|--|---|
| 2.7 | REQUERIMIENTOS JURÍDICOS Y TÉCNICOS MÍNIMOS | <p>REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:</p> <p>El oferente debe ser una Persona Natural o Jurídica que así lo acredite y aportar los siguientes documentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos Persona Natural: <ul style="list-style-type: none"> a) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario. b) Registro o Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Que corresponda el propietario (nombre e identificación de la persona natural). - Que la (s) actividad (es) comercial (es) que desarrolla la persona natural comprenda lo solicitado en proceso de contratación. - Que esté en funcionamiento el establecimiento de comercio. c) Copia de la Cedula de Ciudadanía. d) Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente (Contraloría General de la República). e) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación). f) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional). g) Certificado de afiliación o pago de planilla de seguridad social h) Registro Único Tributario i) Certificación bancaria - Documentos Persona Jurídica: <ul style="list-style-type: none"> a) Carta de presentación de la propuesta indicando que la validez de la propuesta es de mínimo 60 días calendario. b) Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no inferior a 30 días hábiles a la fecha de presentación de ofertas, del cual se revisará lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado en proceso de contratación. - Que las facultades del representante legal son suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir autorización del órgano competente allegarla. - Que la duración remanente de la compañía proponente sea de mínimo la duración del contrato y un año más. |
|------------|--|---|

| | <ul style="list-style-type: none"> c) Copia de la Cedula de Ciudadanía Representante Legal. d) Certificado de Antecedentes de responsables Fiscales del proponente y del Representante Legal (Contraloría General de la República). e) Certificado Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) del proponente y del Representante Legal (Procuraduría General de la Nación). f) Certificado Antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional y consulta de medidas correctivas (Policía Nacional). g) Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal, en que señale que se encuentra al día como mínimo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. h) Registro Único Tributario i) Certificación bancaria. | | | | | | | | |
|-----------------------|--|----------|--------|-----------------------|------------------|----------------------|------------------|--------------------|------------------|
| | <p>REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:</p> <p>a) El oferente se obliga con la SAE a entregar la licencia en el marco de la siguiente infraestructura:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr style="background-color: #6699CC; color: white;"> <th style="padding: 2px;">SOLUCIÓN</th> <th style="padding: 2px;">SERIAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="padding: 2px;">Fortigate 601E Master</td> <td style="padding: 2px;">FG6H1E5819901932</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">Fortigate 601E Slave</td> <td style="padding: 2px;">FG6H1E5819902514</td> </tr> <tr> <td style="padding: 2px;">FortiWeb VM HyperV</td> <td style="padding: 2px;">FVVM080000195170</td> </tr> </tbody> </table> <p>b) El oferente debe presentar como mínimo dos (2) certificaciones contractuales o Actas de Liquidación de los contratos donde se especifique la experiencia en Firewall de Red y Firewall de Aplicaciones. Los dos (2) contratos deberán sumar un valor igual o superior al valor total de este proceso, es decir CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$112.893.515) Incluido IVA.</p> <p>OFERTA ECONOMICA:</p> <p>a. La oferta económica deberá presentarse de acuerdo con el Formato No. 2 correspondiente a la "oferta económica".</p> | SOLUCIÓN | SERIAL | Fortigate 601E Master | FG6H1E5819901932 | Fortigate 601E Slave | FG6H1E5819902514 | FortiWeb VM HyperV | FVVM080000195170 |
| SOLUCIÓN | SERIAL | | | | | | | | |
| Fortigate 601E Master | FG6H1E5819901932 | | | | | | | | |
| Fortigate 601E Slave | FG6H1E5819902514 | | | | | | | | |
| FortiWeb VM HyperV | FVVM080000195170 | | | | | | | | |

| | | |
|-----|---|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> b. El proponente deberá ofertar en precios unitarios sin exceder el valor máximo establecido en el Formato No. 2., so pena de rechazo de la propuesta. c. La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica y técnicamente. d. El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos, en cuyo caso deberá hacer la respectiva aproximación. e. Cuando el proponente omita diferenciar el IVA del servicio si hubiese lugar a ello, se entenderá que este valor está incluido dentro del valor presentado en el formato. f. SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica. g. Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación. |
| 2.8 | OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA | <p>El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los numerales 2.1, 2.2 y 2.7 de los estudios previos. 2. Cumplir con establecido en los documentos anexos, el contrato y la propuesta presentada. 3. El contratista deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación de este. 4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y |

| | |
|--|---|
| | <p>demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.</p> <ol style="list-style-type: none"> 7. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. 8. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. 9. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad tanto de la información que maneja de la SAE SAS, como de los sistemas que se entreguen a su cargo incluyendo todo tipo de información. 10. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato o del oficial de seguridad. 11. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato. 12. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán cumplir con la arquitectura tecnológica de referencia establecida por la SAE SAS y contar con la previa aprobación escrita del Supervisor del contrato. 13. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato 14. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos. 15. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS. 16. Hacer entrega oficial y en buen estado de las herramientas de trabajo que le fueron asignadas (computador, impresora, teléfono, silla, tarjeta magnética y demás bienes) al supervisor del contrato, una vez finalice la ejecución del contrato. 17. Mantener la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS, al igual que de toda la información manejada en el desarrollo del contrato. Para dar cumplimiento a lo anterior, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS, al inicio del contrato. 18. El contratista ejecutará el objeto del contrato dentro de las oficinas de la SAE SAS o donde lo defina el supervisor del contrato. |
|--|---|

| | | |
|--|---|---|
| | | 19. Las demás que se deriven del objeto contractual. |
| 2.9 | OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA | <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar, las licencias de Firewall de Red y Firewall de Aplicaciones, de acuerdo con lo establecido en los numerales 2.1, 2.2 y 2.7 de los Estudios Previos. 2. Demostrar las fechas de vigencia del licenciamiento a través de la plataforma del fabricante. 3. Garantizar el correcto y eficiente funcionamiento de las licencias de acuerdo con los estándares técnicos y de servicios ofrecidos por el contratista a la Sociedad de Activos Especiales. 4. Aceptar que la SAE se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier parte del servicio que, a su juicio, no cumpla con los requerimientos técnicos establecidos en los estudios previos. 5. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. 6. El proveedor deberá garantizar el soporte de fábrica. 7. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto contratado. |
| 2.10 | OBLIGACIONES DE SAE | <ol style="list-style-type: none"> 1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato. 2. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos. 3. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización. |
| 2.11 | SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor) | La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o quien éste designe por escrito. |
| 3. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO | | |
| 3.1. | ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO | <p>Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la contratación y descritos en los numerales 2.1, 2.2 y 2.7., de los estudios previos, conforme a lo establecido en la ley, tomando como consideración las condiciones del mercado y los artículos de la ley (Artículo 269J de Ley 1273 de 2009) 'De la protección de la información y de los datos'.</p> <p>Para efectos de establecer el valor del presupuesto para el contrato y contar con un valor de referencia se solicitaron dos (2) cotizaciones.</p> <p>Se anexan las cotizaciones de cada una de las empresas.</p> |

| | |  COTIZACIÓN PROPIEDAD PROPIEDAD PROPIEDAD | COTIZACIÓN | | PROPIUESTA 1 | | PROPIUESTA 2 | | PROMEDIO | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|----------------------------------|----------------------|--------------|-------------------------|----------|-----------------|--------------------------------|----------------------------------|------------|----------|-------|--|--|-------------|--|--|--|--|------------------------------------|--|
| Item | Descripción | | Valor por tres meses | Valor IVA | Valor TOTAL por 3 meses | Valor por tres meses | Valor IVA | Valor TOTAL por 3 meses | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | FG6H1E5819901932 / FG6H1E5819902514 / FVVM080000195170 | | 84.005.000 | 15.960.950 | 99.965.950 | 105.732.000 | 20.089.080 | 125.821.080 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Teniendo en cuenta el referido estudio por parte de la Oficina de Gestión de la Información, se proyecta un valor de CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$112.893.515) incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar. | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4. | ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4.1. | RIESGOS Para los efectos del proceso de contratación, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada " ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS ". | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Riesgos</th><th>Probabilidad</th><th>Impacto</th><th>Nivel de Riesgo</th><th>Control y/o plan de Mitigación</th><th>Asignación (SAE y/o Contratista)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Financiero</td><td>Possible</td><td>Mayor</td><td>Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.</td><td>Dentro del estudio previo en el numeral 2.8 Obligaciones generales del contratista; ítem 2. Se incluyó el cumplimiento de lo establecido en la propuesta presentada ; donde se incluye los valores presentados</td><td>Contratista</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td>Dentro de los Estudios Previos, en</td><td></td></tr> </tbody> </table> | | | | | | Riesgos | Probabilidad | Impacto | Nivel de Riesgo | Control y/o plan de Mitigación | Asignación (SAE y/o Contratista) | Financiero | Possible | Mayor | Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato. | Dentro del estudio previo en el numeral 2.8 Obligaciones generales del contratista; ítem 2. Se incluyó el cumplimiento de lo establecido en la propuesta presentada ; donde se incluye los valores presentados | Contratista | | | | | Dentro de los Estudios Previos, en | |
| Riesgos | Probabilidad | Impacto | Nivel de Riesgo | Control y/o plan de Mitigación | Asignación (SAE y/o Contratista) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Financiero | Possible | Mayor | Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato. | Dentro del estudio previo en el numeral 2.8 Obligaciones generales del contratista; ítem 2. Se incluyó el cumplimiento de lo establecido en la propuesta presentada ; donde se incluye los valores presentados | Contratista | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | Dentro de los Estudios Previos, en | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | |
|--|---------|------------|-----------|---|--|-------------|
| | Técnico | Possible | Modera do | No entregar el servicio en las condiciones exigidas | el numeral 4.2 Mecanismos de Cobertura se incluyó la obtención de una póliza por el 20% del valor total del contrato para cubrir la calidad del bien. | Contratista |
| | Técnico | Improbable | Modera do | No suministrar el licenciamiento de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada | Dentro de los Estudios Previos, en el numeral 4.2 Mecanismos de Cobertura se incluyó la obtención de una póliza por el 20% del valor total del contrato para cubrir la calidad del bien y una por el 20% del valor total del contrato para cubrir el cumplimiento. | Contratista |

| | | | | | | | | | | | | |
|--|--|-----------------------------|--|--|--|--------------|-----------------------------|--|--|------------------|-----------------------------|---|
| 4.2 MECANISMOS DE COBERTURA | <p>El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de “Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación”, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cobrimiento y vigencia:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; padding: 5px;">CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td style="width: 20%; padding: 5px;">Cumplimiento</td><td style="width: 20%; padding: 5px;">20% del valor del contrato.</td><td style="width: 30%; padding: 5px;">Término de ejecución del contrato y 2 meses más.</td></tr> <tr> <td style="padding: 5px;">CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN</td><td style="padding: 5px;">Calidad del bien</td><td style="padding: 5px;">20% del valor del contrato.</td><td style="padding: 5px;">Término de ejecución del contrato y 6 meses más</td></tr> </table> | | | | CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN | Cumplimiento | 20% del valor del contrato. | Término de ejecución del contrato y 2 meses más. | CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN | Calidad del bien | 20% del valor del contrato. | Término de ejecución del contrato y 6 meses más |
| CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN | Cumplimiento | 20% del valor del contrato. | Término de ejecución del contrato y 2 meses más. | | | | | | | | | |
| CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN | Calidad del bien | 20% del valor del contrato. | Término de ejecución del contrato y 6 meses más | | | | | | | | | |
| 5. FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR | <p>De conformidad con el artículo 4.1 del nuevo manual de contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS, vigente desde el 1 de junio de 2020, se deberá acudir a la contratación de MINIMA “<i>Cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV, para esta deberá contarse con mínimo dos (2) cotizaciones, para efectos del estudio de mercado. Una vez aprobado los estudios previos por parte de la Gerencia de Contratos, estos deberán ser publicados en la página web de la SAE SAS, por un término de dos (2) días hábiles para que diferentes oferentes presenten sus ofertas las cuales deberán cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos y se seleccionará la oferta de menor valor</i>”. Por tratarse de un contrato de Compraventa.</p> | | | | | | | | | | | |
| 5.1 Régimen Jurídico Aplicable | <p>El Contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS – SAE SAS y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.</p> | | | | | | | | | | | |
| 5.2 Mecanismo de selección | <p>De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la SAE S.A.S., y de la cuantía determinada por el Estudio de Mercado, la selección del contratista deberá realizarse bajo la modalidad de contratación de Mínima cuantía y se seleccionará la oferta de menor valor.</p> | | | | | | | | | | | |
| 6. SI SON ORDENES DE BIENES O SERVICIOS INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA | <p>N/A</p> | | | | | | | | | | | |
| 7. DOCUMENTOS ANEXOS | <p>1. Estudio de mercado, cotizaciones presentadas por las empresas.</p> | | | | | | | | | | | |

| | | |
|-----------|--|--|
| | | 2. Disponibilidad presupuestal. 3. Oferta Económica Formato No. 2 |
| 7. | 1 No de DP (Disponibilidad presupuestal) | Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal número 252 de 2023, expedida el 22 de marzo de 2023. |
| 7. | 2 No de Línea Plan Anual de Adquisiciones | La línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la LP32. 2023LG321 |

El presente estudio previo fue elaborado por la Oficina Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.



Diveith Diana Cristina Dávila Gómez
Jefe Oficina de Gestión de la Información (A)

Revisó: Diana Dávila

Elaboró: Diana Posada y Catalina González